

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2018, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 129/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza la modificación de diversos puntos de las Reglas de Operación del Programa Municipal Estudiante Aprueba 2018, aprobadas mediante punto de acuerdo número 010/2018, tomado en la sesión ordinaria de fecha 26 de enero del año en curso, para quedar de la siguiente manera:

REGLAS DE OPERACIÓN

“PROGRAMA MUNICIPAL ESTUDIANTE APRUEBA 2018”

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

3. PRESUPUESTO

[...]

3.3.- Partida 4411, denominada “Ayudas Sociales a Personas”, proyecto 63, Destino 09.

4. OBJETIVOS

[...]

4.1. A nivel primaria, un uniforme escolar y una mochila con útiles escolares para cada estudiante, conforme al listado de útiles escolares para educación básica del ciclo escolar 2017-2018, publicados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

4.2. A nivel primaria, para los estudiantes de primaria superior, es decir a los que cursen el quinto y sexto grado, se les incluirá en su paquete escolar, un libro de literatura.

[...]

5.3 Simultaneidad de operación con el Gobierno del Estado de Jalisco.

Con la intención de otorgar una cobertura uniforme, a la población estudiantil pública, el presente programa se ejecutará de forma simultánea por el Municipio con el Gobierno del Estado de Jalisco y complementaria con el Programa Mochilas con Útiles, conforme al directorio que publique la

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Sara
16 AGO 2018
9:25 am



Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) en su portal oficial de internet y sujeto a la disponibilidad de los insumos del programa.

[...]

5.4 De la entrega de los apoyos.

[...]

[...]

En caso de modificaciones en el directorio de escuelas que publique la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) o modificaciones en las listas de inscripción de los planteles escolares, la Jefatura del Programa de Estudiante Aprueba lo informará a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad y programará entregas posteriores sujeto a la disponibilidad de insumos del programa.

[...]

5.5.2 Útiles escolares, que consta de una mochila y útiles escolares, conforme al listado de útiles escolares para educación básica del ciclo escolar 2017-2018, para cada uno de los grados que publica la Secretaría de Educación Pública (SEP).

[...]

SEGUNDO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de agosto de 2018 dos mil dieciocho.



SECRETARÍA GENERAL
Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.